



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6375^a sesión

Lunes 30 de agosto de 2010, a las 15.15 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Churkin.	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Austria.	Sr. Ebner
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil.	Sra. Viotti
	China.	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Francia.	Sr. de Rivière
	Gabón	Sr. Mougara Moussotsi
	Japón	Sr. Nishida
	Líbano	Sr. Salam
	México.	Sr. Heller
	Nigeria.	Sr. Lolo
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/430)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/430)

El Presidente (*habla en ruso*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Bélgica, Israel, Italia y España, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Waxman (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo, y los representantes de los demás países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2010/454, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bélgica, Francia, Italia, España y los Estados Unidos de América. Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2010/352, que contiene el decimotercer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), el documento S/2010/430 que contiene una carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, respectivamente.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Federación de Rusia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1937 (2010).

Tiene ahora la palabra el representante del Líbano, quien desea formular una declaración después de la votación.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme transmitir el agradecimiento del Gobierno del Líbano a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber decidido unánimemente prorrogar por un año más el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), sin enmiendas de su misión, sus normas para trabar combate o su concepto de las operaciones, en respuesta a la solicitud de mi Gobierno.

También deseo aprovechar esta oportunidad para alabar a la FPNUL por la esforzada labor que realiza, en estrecha coordinación y cooperación con las Fuerzas Armadas Libanesas; elogiar a su Comandante, General de División Asarta Cuevas por su liderazgo; y expresar nuestra profunda gratitud a todos los países que aportan contingentes por su continuo apoyo al Líbano y a sus esfuerzos para consolidar la seguridad y la estabilidad en su región meridional. El Líbano aprecia los valerosos sacrificios de los efectivos, el más reciente de los cuales fue la lamentable muerte de un integrante francés de la FPNUL en un accidente de tránsito ocurrido la semana pasada. Permítaseme también reconocer la orientación que proporcionó el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Aunque todos los miembros del Consejo de Seguridad lo sepan, para concluir permítaseme reiterar el firme compromiso del Líbano con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) en su totalidad.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Waxman (Israel): Sr. Presidente: Al hallarnos reunidos cuando concluye el mes, permítaseme elogiarlo por la manera competente en que ha dirigido la labor del Consejo de Seguridad este mes.

Israel acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1937 (2010) y la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Deseo transmitir el aprecio de Israel a los efectivos de la FPNUL y a sus comandantes, así como a los países que aportan contingentes y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Israel mantiene su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y espera con interés poder cooperar a ese respecto con el Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FPNUL. Sin embargo, en el Líbano, importantes desafíos para la paz y la seguridad amenazan la plena aplicación de la resolución 1701 (2006). De hecho, en la resolución que el Consejo acaba de aprobar se subrayan algunos de esos desafíos.

El más importante de ellos sigue siendo la expansión militar de la organización terrorista Hizbullah. Con el apoyo iraní y sirio mediante el suministro de armas, la formación y la financiación —que son una flagrante violación de la resolución 1701 (2006) y de la resolución de hoy— Hizbullah está construyendo un mortífero arsenal en todo el Líbano, incluso al sur del río Litani y en la zona de operaciones de la FPNUL. Los incidentes ocurridos en Khirbat Silim, Tayr Filsí y Mazraat Sarda representan sólo la punta del iceberg de este amplio fenómeno. Esta expansión militar se ve facilitada por la masiva transferencia de armas al Líbano, lo cual viola el embargo de armas en vigor. Dicho embargo es una cuestión fundamental que se trata en la resolución 1701 (2006). La referencia al embargo en la resolución de hoy es ciertamente importante y debería ir acompañada de medidas concretas sobre el terreno.

El mortífero refuerzo del armamento de Hizbullah pone en peligro al propio Líbano y al Oriente Medio en general, ya que Hizbullah despliega esas armas y afianza su infraestructura militar en localidades habitadas por civiles de la zona meridional del Líbano, junto a escuelas, hospitales, lugares de culto y edificios residenciales. Por consiguiente, se requieren esfuerzos más concertados para establecer,

de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 8 de la resolución de hoy, “entre la Línea Azul y el río Litani una zona libre de todo personal armado, bienes y armas, excepto los desplegados en esa zona por el Gobierno del Líbano y la FPNUL”.

La libertad de circulación de la FPNUL se ve cada vez más obstaculizada por los operativos de Hizbullah que utilizan a los civiles para perturbar la labor del personal de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la FPNUL debe mantenerse alerta y utilizar los medios necesarios y adecuados para llevar a cabo el mandato que el Consejo ha prorrogado hoy.

Si bien Israel acoge con beneplácito el despliegue del ejército libanés en la zona meridional del Líbano, sus fuerzas deben actuar de forma responsable a fin de asegurar la paz y la estabilidad. Las Fuerzas Armadas Libanesas deben diferenciarse claramente de los elementos radicales que intentan socavar la aplicación de la resolución 1701 (2006). A ese respecto, el 3 de agosto fuimos testigos de un grave incidente. Durante tareas de rutina que realizaba Israel al sur de la Línea Azul —más de 90 metros en el interior del territorio israelí— las fuerzas libanesas dispararon varias ráfagas de fuego directo a través de la Línea Azul, matando al Comandante del batallón, Teniente Coronel Dov Harari, e hiriendo gravemente a otro alto comandante de la compañía; ambos estaban a unos 140 metros al sur de la Línea Azul y a 250 metros al oeste del emplazamiento de las Fuerzas de Defensa de Israel.

Las conclusiones preliminares de este incidente se trataron en la carta que el Secretario General dirigió al Consejo de Seguridad en relación con la prórroga del mandato de la FPNUL (S/2010/430). La investigación de la FPNUL se transmitió a las partes la semana pasada y las conclusiones principales del informe son que

“el hecho de que las Fuerzas Armadas Libanesas abrieran fuego, lo que desencadenó el intercambio, constituye una violación grave de la resolución 1701 (2006) y un incumplimiento flagrante de la cesación de las hostilidades. En el momento en el que las Fuerzas Armadas del Líbano abrieron fuego, los efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel estaban situados en la parte israelí, al sur de la Línea Azul.”

Las partes tienen previsto hablar de los resultados de esta investigación en su próxima reunión tripartita. Sin embargo, Israel espera que el Consejo reciba una

exposición informativa completa al respecto en el momento oportuno. Este tipo de incidentes no se debe repetir. Israel reitera su llamamiento a las Fuerzas Armadas Libanesas para que respeten la Línea Azul en su totalidad.

Aunque la situación en el Líbano meridional sigue siendo compleja, la presencia de la FPNUL es indispensable para promover la calma en la zona, en particular a lo largo de la frontera septentrional de Israel. Para concluir, quisiera reiterar nuestro apoyo a la resolución de hoy y recalcar nuestro agradecimiento a los hombres y mujeres de la FPNUL, que llevan a cabo una tarea difícil en un entorno difícil a fin de promover la paz y la seguridad para todos en la región.

El Presidente (*habla en ruso*): El representante del Líbano ha solicitado intervenir para formular otra declaración, y le doy la palabra.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Al prorrogarse hoy el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), es importante no olvidar que la actual misión ampliada de la FPNUL vio la luz justo después de la guerra israelí contra el Líbano en 2006, que se cobró la vida de 1.125 civiles libaneses y dejó desplazadas a cientos de miles de personas, por no hablar de los civiles que desde entonces han quedado mutilados por las bombas en racimo que Israel lanzó en las últimas 48 horas de su agresión. De hecho, siguen registrándose las secuelas criminales de la agresión israelí de 2006. En los últimos cuatro meses, “se produjeron siete incidentes relacionados con artefactos explosivos sin detonar del conflicto de 2006, que causaron seis heridos entre la población civil y un herido entre los agentes dedicados a la remoción de minas”, como se señala en el párrafo 43 del informe más reciente del Secretario General (S/2010/352) sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006).

Israel afirma estar comprometido con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. No obstante, como señala el Secretario General en el párrafo 56 de su informe de julio, aviones de combate israelíes siguen

“violando casi a diario la resolución 1701 (2006) y la soberanía del Líbano con sus vuelos sobre territorio libanés. Estos vuelos crean un clima de tensión y tienen el potencial de desencadenar un incidente que podría agravarse rápidamente.”

Además, Israel sigue violando flagrante y reiteradamente la soberanía libanesa por tierra y en el mar, donde colocó de manera unilateral una línea de boyas que se adentra en aguas territoriales libanesas, además de que “unidades de la armada israelí arrojaron cargas de profundidad y lanzaron bengalas y disparos de aviso” a lo largo de la línea de boyas, como se señala en el párrafo 26 del último informe del Secretario General. ¿Es así como Israel se propone comprometerse plenamente con la aplicación de la resolución 1701 (2006)?

Cuatro años después de que el Consejo de Seguridad aprobara esa resolución, en la que se pedía a Israel que retirara sus contingentes de todo el territorio libanés, las fuerzas armadas de Israel, como se señala en el párrafo 8 del informe del Secretario General, continúan “su ocupación de la parte septentrional de la aldea de Ghajar y una zona contigua al norte de la Línea Azul, en violación de la resolución 1701 (2006)”. ¿Es a base de seguir desacatando la solicitud clara del Secretario General de que se retiren de la parte septentrional de Ghajar que Israel respeta la resolución 1701 (2006)?

Además, Israel sigue ocupando las granjas de Shab'a en las colinas de Kafr Shuba y se niega a una solución incluso provisional, como había propuesto anteriormente el Gobierno libanés. Es imposible no mencionar los más de 150 espías israelíes detenidos en el Líbano en el último año, por no hablar de los que huyeron a Israel antes de que las fuerzas de seguridad libanesas pudieran capturarlos. ¿Acaso no constituyen una violación de la soberanía y la seguridad del Líbano, cuyo respeto está estipulado en la resolución 1701 (2006)?

¿Y qué hay del aluvión de amenazas belicosas lanzadas contra mi país y su pueblo por funcionarios israelíes, que prometen más muerte y destrucción? Para el Ministro de Defensa israelí Ehud Barak, se ha convertido en “legítimo atacar cualquier objetivo que pertenezca al Estado libanés”, como dijo en su entrevista de 26 de julio en *The Washington Post*. Quisiera recordar asimismo al Consejo que, el 7 de agosto de 2009, ese mismo Ministro israelí había declarado, antes de la prórroga del mandato de la FPNUL del año pasado, que “Israel no atacó la infraestructura del Líbano con la dureza suficiente” durante la guerra del verano de 2006. ¿Es así como Israel promete respetar la resolución 1701 (2006)?

En cuanto a los hechos ocurridos a principios de julio, el Líbano los ha deplorado y reitera su respeto de la libertad de circulación de la FPNUL, como está definida en su mandato y en sus normas para entablar combate. El Líbano también considera que el incidente fronterizo de 3 de agosto, que se produjo en una zona objeto de controversia a lo largo de la Línea Azul, es un incidente grave del que en efecto deberían sacarse lecciones. Como se afirma en el informe transmitido por la FPNUL a las partes, el incidente puso de relieve la importancia de marcar la Línea Azul y de respetarla. Esto es lo que el Líbano siempre ha pedido.

Además, en el informe se pide a las partes que se abstengan de toda provocación. El Líbano apoya plenamente esa recomendación crucial. Sin embargo, ¿hay acaso mayor provocación que las más de 6.000 violaciones cotidianas deliberadas y descaradas de la soberanía libanesa perpetradas desde 2006, que se han documentado y denunciado en numerosas cartas

dirigidas al Consejo por mi Misión, así como en los informes del Secretario General? Además, ese incidente pone de manifiesto hasta qué punto es indispensable fortalecer la coordinación con la FPNUL, a fin de evitar que en adelante ocurran acontecimientos similares. En este sentido, el Líbano y sus fuerzas armadas esperan potenciar su coordinación y cooperación con la FPNUL durante su mandato prorrogado.

Sr. Presidente: Una vez más, quisiera darles las gracias a usted y a todos los miembros del Consejo por haber prorrogado el mandato de la FPNUL otro año.

El Presidente (*habla en ruso*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.